

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2022-515  
SALTA, 22 de noviembre de 2022  
EXPEDIENTE N° 11.078/2019

VISTO:

La Res. CDNAT-2022-257 – relacionada con la designación de la Dra. María Laura Lamas – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva en la condición REGULAR – para la asignatura "QUIMICA GENERAL E INORGÁNICA" (1° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía, sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Res. DNAT-2022-1687 – se concede una prórroga para efectivizar la real toma de posesión de sus funciones de la Dra. Lamas en el cargo regular designado.

Que a fs. 182, la citada profesional presenta un pedido de reducción temporaria de dedicación de exclusiva a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos, en razón de "...la necesidad económica de acceder a horas suplentes como docente en un colegio secundario provincial" – para ello presenta el plan de trabajo (fs.183). Dicha presentación cuenta con el visto bueno de la profesora titular de la cátedra, Dra. Rosana Alarcón.

Que a fs. 185, la comisión de docencia y disciplina analizo el pedido presentado y dado que cuenta con el visto bueno de la profesora titular de la cátedra, aconseja: "Autorizar temporariamente la reducción de dedicación de exclusiva a semiexclusiva a la Dra. María Laura Lamas en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la asignatura QUIMICA GENERAL E INORGANICA de la carrera de Ingeniería Agronómica- Plan de Estudios 2013 – hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta nueva novedad.

Que el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 27 de septiembre de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que corresponde considerar la aprobación del plan de trabajo de la Dra. Lamas, el que fue aprobado por este Cuerpo en Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 08 de noviembre de 2022.

Que obran los informes del departamento de personal y la dirección general administrativa económica de FCN.

Que la presente modificación temporaria de dedicación se encuadra en la Res. CS 390/13 y CS 174/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo y autorícese la reducción de dedicación exclusiva a semiexclusiva a la **Dra. MARIA LAURA LAMAS** – DNI N° 23.316.684 – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos para la asignatura "QUIMICA GENERAL E INORGÁNICA"(1° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), sede central de la Escuela de Agronomía, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, con cargo a lo fijado en Res. CS 390/13 y Res. CS 174/18, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Infórmese a la Dra. Lamas que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, conforme a lo dispuesto por Res. CS 420/99 (Régimen de Incompatibilidad) y Res. CS 342/10, y que deberá



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2022-515

EXPEDIENTE Nº 11.078/2019

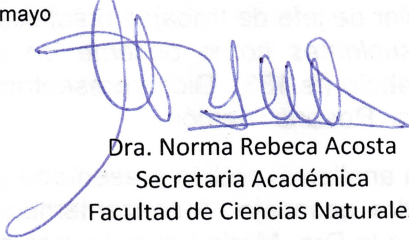
1.

realizarlo en un plazo de 30 días hábiles administrativos.

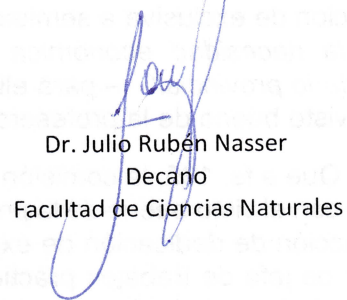
ARTÍCULO 3º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS- Régimen de Incompatibilidad y Res. CS 342/10 - de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a Dra. Lamas, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones de la interesada.

teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales